



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00106380

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00106380 por el que la Profesora Adjunta con Dedicación Simple, de la Cátedra de Arquitectura III C, doctora arquitecta **Beatriz GIOBELLINA** eleva la propuesta de dictado de la **Asignatura Electiva “AMBIENTE Y SOCIEDAD - Crisis socio ambiental global y local. Desafíos para nuestra sociedad (y mi disciplina)”** para las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial,

Y CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Asignatura mencionada estará a cargo de la doctora arquitecta GIOBELLINA con la designación interina en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de materias electivas.

Que se propone dictar la Asignatura en régimen cuatrimestral, con un cursado virtual y una carga horaria total de 37,5 horas en 9 semanas.

Que las competencias a promover en el/la estudiante son: construir una mirada integradora que permita a los/as futuras profesionales, considerar la problemática Socio-Ambiental como un espacio de aproximación al conocimiento desde una perspectiva problematizadora, crítica y reflexiva; brindar los marcos conceptuales sobre los que se sustenta la interpretación de la crisis ambiental como crisis/encrucijada civilizatoria; problematizar sobre las formas de construcción y legitimación del conocimiento científico y técnico, así como los desafíos ambientales -actuales y futuros- emergentes a nivel local y global, que condicionan decisiones de diseño, intervenciones en el hábitat, tecnológicas, etc.; aportar a repensar las prácticas profesionales y a cuestionar paradigmas vigentes a nivel social y en la formación universitaria, que reproducen el modelo insustentable de desarrollo; contribuir a la construcción de una racionalidad ambiental de sustento ético, conceptual y metodológico en relación con el necesario compromiso como profesionales y ciudadanos/as; promover prácticas en materia socio-ambiental que respondan a la construcción de valores democráticos y de proyectos colectivos que se propongan como posibles soluciones a los conflictos ambientales que afectan a todas las formas de vida existentes; abordar el estudio y comprensión de los sistemas naturales desde una perspectiva holística, generando una sinergia entre naturaleza, sociedad; poner a disposición de los/as futuros/as profesionales las herramientas para seleccionar e interpretar bibliografía y otros materiales específicos; promover el desarrollo de propuestas que contribuyan a la formación

integral de los/as profesionales con una visión crítica y reflexiva sobre el contexto socio histórico-político-cultural y económico en el que viven y trabajan; disfrutar, transmitir y apropiarse creativamente de la herencia cultural a la cual todos/as tienen derecho, pensando las instituciones y formaciones universitarias como integrantes de un sistema social que las configura, y al que éstas, afectan, favoreciendo la reflexión informada acerca de los problemas de la humanidad en todas sus dimensiones, planteando las distintas cosmovisiones desde las que pueden ser interpretados; tomar conciencia del rol como profesional y ciudadano/a en la configuración de un hábitat más humano y sustentable, o en su defecto, en el impacto negativo de sus acciones que pueden impactar en el aumento de riesgo y de escenarios críticos que afectarán aún más a las generaciones futuras y a la vida humana y no humana.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en reunión conjunta, han emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado de la Asignatura Electiva **“AMBIENTE Y SOCIEDAD - Crisis socio-ambiental global y local. Desafíos para nuestra sociedad (y mi disciplina)”** para las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º: Designar a la doctora arquitecta **Beatriz GIOBELLINA** como docente encargada de la Asignatura, con su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.